

**MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

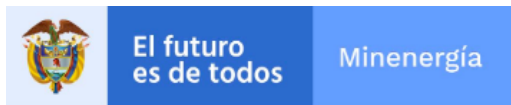
**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO  
DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA, A 30 DE ABRIL DE 2020**

**Bogotá, D.C., mayo de 2020**



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1. OBJETIVO</b> .....	<b>3</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>3</b>
<b>3. CLIENTES</b> .....	<b>3</b>
<b>4. EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	<b>3</b>
<b>5. CRITERIO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO</b> .....	<b>4</b>
<b>5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO</b> .....	<b>5</b>
<b>6. METODOLOGÍA</b> .....	<b>5</b>
<b>6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO</b> .....	<b>5</b>
<b>6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL</b> .....	<b>6</b>
<b>6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN</b> .....	<b>6</b>
<b>6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES</b> .....	<b>7</b>
<b>6.5 VALIDACIÓN</b> .....	<b>8</b>
<b>7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b> .....	<b>8</b>
<b>7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS</b> .....	<b>9</b>
<b>7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES</b> .....	<b>12</b>
<b>7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS</b> .....	<b>13</b>
<b>7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO</b> .....	<b>14</b>
<b>7.5. MECAMINISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION</b> .....	<b>15</b>
<b>7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION</b> .....	<b>16</b>
<b>8. FIRMAS</b> .....	<b>17</b>
<b>9. ANEXO</b> .....	<b>18</b>



## SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

### 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, de conformidad con los parámetros establecidos en el Decreto 124 de 2016 y sus anexos “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2” y de la “Guía para la Gestión del Riesgo de Corrupción”.

### 2. ALCANCE

Hacer seguimiento y verificar el cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2020, respecto de los seis (6) componentes que lo integran:

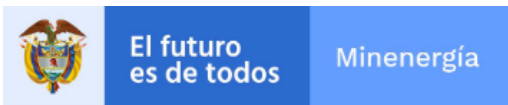
1. Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos.
2. Racionalización de trámites.
3. Rendición de cuentas.
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información.
6. Participación y lucha contra la corrupción

### 3. CLIENTES

Los clientes del seguimiento son el Despacho de la Ministra, la Secretaria General, la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y la ciudadanía en general.

### 4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe Oficina de Control Interno - OCI, quien supervisó el seguimiento, y Alfredo José Flórez Otero, Funcionario de la misma Oficina, quien ejecutó el seguimiento.



## 5. CRITERIO NORMATIVO

### 5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

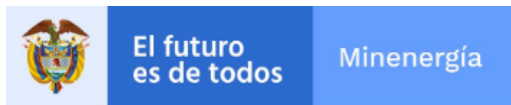
- Literal e) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, *por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones.*

*“Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios”.* (Subrayado fuera de texto)

- Literal e) del artículo 8 del Decreto 2145 de 1999, por el cual se dictan normas sobre el Sistema Nacional de Control Interno de las Entidades y Organismos de la Administración Pública del Orden Nacional y Territorial.

*Las Oficinas de Control Interno, “...verifican la efectividad de los sistemas de control interno, para procurar el cumplimiento de los planes, metas y objetivos previstos, constatando que el control esté asociado a todas las actividades de la organización...”.* (Subrayado fuera de texto)

- Decreto 943 de 2014. *“Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno – MECI.”*
- Decreto 1083 de 2015, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.*
- Artículo 2.1.4.6 del Decreto 124 de 2016, *por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”, el cual establece que “El mecanismo de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.*
- Resolución 40447 del 22 de mayo de 2019, por la cual se conforman unos Grupos internos de trabajo del Ministerio de Minas y Energía.



## 5.2 APLICABLE AL TEMA EVALUADO

- Ley 1437 de 2011, *por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*.
- Ley 1474 de 2011, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- Decreto 124 de 2016, “*Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan de Anticorrupción y de Atención al ciudadano”*”.
- Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas. Versión 4. Departamento Administrativo de la Función Pública
- Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2020<sup>1</sup>.
- Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2020<sup>2</sup>.

## 6. METODOLOGÍA

El seguimiento se realizó mediante, entrevistas, solicitud de información, consulta a las bases de datos y verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

### 6.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su **materialización**.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

<sup>1</sup> Publicado en la página Web de Minminas.

<sup>2</sup> Publicado en la página Web de Minminas.



Nivel del Riesgo	
Bajo	
Mediano	
Alto	

**Bajo:** Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Mediano:** Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

**Alto:** Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de forma parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido.

## 6.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su **eficiencia**.

El criterio aplicado para determina la *Eficiencia o Ineficiencia* del control descrito de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

**Control Eficiente:** Cuando el control establecido contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

**Control Ineficiente:** Cuando el control establecido no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

## 6.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN



Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, procedió la Oficina de Control Interno a establecer la **efectividad** de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados<sup>3</sup>, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

#### 6.4 SEGUIMIENTO A ACTIVIDADES

El criterio aplicado al seguimiento del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”, para determinar el estado de las Actividades formuladas, correspondió al siguiente esquema.

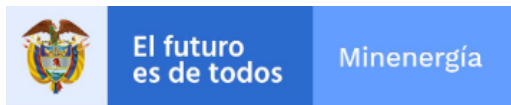
ESTADO DE LA META	NIVEL DE RIESGO DE CUMPLIMIENTO
CUMPLIDA	BAJO
CUMPLIDA PARCIALMENTE	MEDIANO
PENDIENTE	ALTO
REALIZACIÓN POSTERIOR [1]	NINGUNO

[1] La realización de la meta es posterior a la fecha de corte del seguimiento

BAJO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera total en las condiciones predefinidas. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

MEDIANO: Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento se haya cumplido de manera parcial en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

<sup>3</sup> Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un determinado resultado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.



**ALTO:** Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento no se haya cumplido en las condiciones y fechas predefinidas. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto al cumplimiento en las condiciones predefinidas en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**NINGUNO:** Se asignará esta calificación, cuando la actividad de mejoramiento este prevista para ejecutar después de la fecha de corte del seguimiento.

**Riesgo Identificado por la OCI<sup>4</sup>:** Que no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME.

**Control Identificado por la OCI<sup>5</sup>:** Realizar seguimiento a las actividades formuladas en el Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano MME, de manera que se cumplan las actividades predefinidas en el Plan.

La verificación del riesgo de cumplimiento de actividades se realiza con base en las evidencias o soportes que respaldan la ejecución, presentados por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano y demás áreas organizacionales responsables de la ejecución de las actividades del “*Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”. Las Evidencias serán confrontadas con la formulación, condiciones y fechas predefinidas y atendiendo al cumplimiento de estos calificará y determinara la *Materialización de Riesgo* de cumplimiento del plan.

## 6.5 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe, fue validada con la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, mediante correo electrónico del 13 de mayo de 2020, cuyas observaciones se incluyen en el presente informe; con el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, se les solicito validación mediante correo electrónico del 11 de mayo de 2020, quienes no se pronunciaron al respecto.

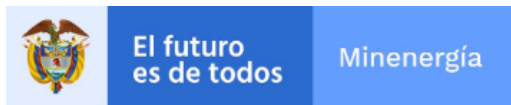
## 7. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

**Criterio Normativo:** El Decreto 124 de 2016 en su artículo 2.1.4.6, establece: “*El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control*”

<sup>4</sup> No se encuentra incluido en el Mapa de Riesgos del Proceso “*Auditoría Interna de Gestión Independiente*”.

<sup>5</sup> Con base en el riesgo identificado por el auditor se procedió a establecer un control para la mitigación del mismo, con miras a analizarlo y determinar su efectividad.





*interno para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del Jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

La Guía “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, de la Presidencia de la República, Versión 2, de 2015, en el Capítulo V. “Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, establece: (...)

*Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.*

*Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.*

*Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.*

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y verificación al cumplimiento de las actividades del *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano* del Ministerio de Minas y Energía, a 30 de abril de 2020, respecto de los seis (6) componentes que lo integran, teniendo en cuenta las evidencias reportadas por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano.

## **7.1. MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS**

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional y la revisión realizada por la Oficina de Control Interno en el SIGME, se estableció que el *Mapa de Riesgos de Corrupción* de la vigencia 2020, se encuentra publicado a 30 de abril de 2020 en la página web de la entidad<sup>6</sup>. Así mismo, se verificó el reporte de seguimiento, cargue de evidencias, materialización de los riesgos y efectividad de los controles.

Observación OCI Mapa de Riesgos de Corrupción: Una vez revisada la formulación y avances de los controles del Mapa de Riesgos de Corrupción del Ministerio de Minas y Energía, se verifica que algunos controles no son eficaces o no van dirigidos a mitigar la materialización de algunos riesgos concretos, así mismo, algunas descripciones de las causas no tienen relación directa con el riesgo concreto.

De otra parte, revisada la plataforma SIGME, se encontró que la mayoría de riesgos no tienen cargadas las evidencias de las realización de los controles de los mismos, por los

<sup>6</sup> <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24170291/Mapas+de+riesgos+2020+-+publicar.pdf>



cual no se puede determinar si realmente no se materializó el riesgo. En el anexo final “Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción a 30 de Abril de 2020”, se muestra el detalle del seguimiento, el cual hace parte integral de este informe de seguimiento.

*Oportunidad de mejora:*

- Las dependencias o responsables de los riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, deben revisar la formulación 2020 del Mapa de Riesgos de Corrupción, toda vez, que la descripción, causa, consecuencias, controles y evidencias de los controles, deben ser concretas, relacionadas y específicas con el riesgo que se busca mitigar o evitar.
- Los responsables del cargue del seguimiento de los riesgos de corrupción del Ministerio de Minas y Energía, deben cargar las evidencias de la ejecución de los controles en el SIGME, teniendo en cuenta que estas consulten el objetivo del control y la acción de tratamiento, toda vez que ello es el soporte de si el riesgo se materializó o por el contrario esta controlado.

Por otra parte, los productos programados en el componente 1 “Mapa de riesgos de corrupción y medidas para mitigar los riesgos”, en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del Ministerio de Minas y Energía, se han ejecutado en un 37,50% a 30 de abril de 2020, es decir, que, de los 8 productos programados, se cumplieron 3, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCION Y MEDIDAS PARA MITIGAR LOS RIESGOS  
A 30 de Abril de 2020**

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Estrategia apropiar conocimientos riesgos corrupción	1	15-Dic-2020	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Mapa de riesgos institucional revisado y ajustado	1	30-Jun-2020	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Sistema integral de riesgo	1	30-Dic-2020	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Mapa de riesgos de corrupción institucional ajustado	1	22-Ene-2020	1	100%	CUMPLIDA
5	Mapa de riesgos publicado	1	31-Ene-2020	1	100%	CUMPLIDA





6	Informe de monitoreo publicado	3	7 primeros días después 30-abr; 31-Ago; 31-Dic	1	33.33%	REALIZACION POSTERIOR
<b>TOTAL</b>		<b>8</b>		<b>3</b>	<b>37.50%</b>	

**Anotación OCI:** La Oficina de Control Interno tiene dentro de sus funciones, realizar el seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano<sup>7</sup>, de acuerdo a lo establecido en la Decreto 124 de 2016, artículo 2.1.4.6.<sup>8</sup>, y al documento "Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - Versión 2"<sup>9</sup>

Así mismo, en cumplimiento de la función asignada a la OCI en la ley 87 de 1993<sup>10</sup>, y atendiendo la finalidad de la auditoría interna de seguimiento, se realiza la verificación y seguimiento a la formulación, implementación y avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, logrando identificar con lo anterior, cualquier tipo de incumplimiento de las actividades o fechas fijadas en el cronograma del Plan, con el fin de disponer acciones orientadas a la finalización de las mismas.

Ahora bien, la actividad de "Hacer seguimiento a los riesgos de corrupción del MME, cuatrimestralmente y publicarlos en la web" que corresponden a 3 productos, establecido en el subcomponente 5 llamado "seguimiento", del componente 1 "Mapa de Riesgos de Corrupción y Medidas para Mitigar los Riesgos", se encuentra formulada en el Programa de Auditoría Interna Independiente-PAII vigencia 2020.

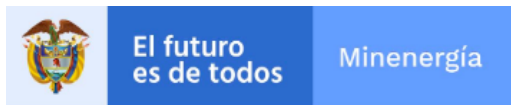
Frente a lo anterior, la Oficina de Control Interno, en cumplimiento de su rol de evaluador independiente, efectuó el presente Seguimiento al Plan de Anticorrupción y

<sup>7</sup> Corte al 30 de abril (Diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo. Con corte al 31 de agosto (Diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre y Con corte al 31 de diciembre (Se publica dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero), no se cuentan dentro del total de actividades del componente 1.

<sup>8</sup> "El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos; estará a cargo de las oficinas de control interno..."

<sup>9</sup> "A la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces le corresponde adelantar la verificación de la elaboración y de la publicación del Plan. Le concierne así mismo a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento y el control a la implementación y a los avances de las actividades consignadas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano."

<sup>10</sup> Ley 87 de 1993, Artículo 12. FUNCIONES DE LOS AUDITORES INTERNOS. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno, o similar, las siguientes: "(..) e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios;(..)."



de Atención al Ciudadano con corte a 30 de abril de 2020, que corresponde al segundo producto establecido en el PAII<sup>11</sup>.

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se publique el Mapa de Riesgos de Corrupción de la Entidad”, no se materializó en la vigencia 2020, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

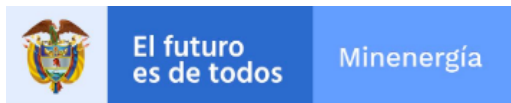
## 7.2. RACIONALIZACION DE TRÁMITES

Teniendo en cuenta la gestión realizada por la Oficina de Planeación y Gestión Internacional, la Oficina de Control Interno estableció que la Estrategia Racionalización de trámites de la vigencia 2020, se encuentra ejecutado en un 20% a 30 de abril de 2020, es decir, que de los 5 productos programados, se cumplió 1, como se muestra en el siguiente cuadro.

**ESTADO ESTRATEGIA ANTITRAMITES  
A 30 de Abril de 2020**

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Aprobación y registro de transportadores para la distribución de combustibles en los departamentos de zona de frontera-Implementación modulo SICOM	1	30-Dic-2020	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Permiso para construir y operar una planta de abastecimiento de combustibles líquidos derivados del petróleo – Modificación Decreto	1	30-Nov-2020	0		REALIZACION POSTERIOR
3	Legalización de sucursales extranjeras prestadoras de servicios en el sector hidrocarburos- Eliminación	1	01-May-2020	1	100%	CUMPLIDA
4	Registro de compañías nacionales como prestadoras de servicios inherentes al sector de hidrocarburos- Eliminación	1	01-May-2020	0		REALIZACION POSTERIOR

<sup>11</sup> <https://www.minenergia.gov.co/programa-auditoria-independiente>



5	Certificado dedicación exclusiva sector hidrocarburos- Modificación	1	01-Jun-2020	0		
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>		<b>1</b>	<b>20%</b>	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en la vigencia 2020, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

### 7.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

Teniendo en cuenta la gestión realizada por Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Rendición de Cuentas*, de la vigencia 2020, se encuentra ejecutado en un 25% a 30 de abril de 2020, es decir, que de los 16 productos programados, se cumplieron 4, como se muestra en el siguiente cuadro.

#### ESTADO DEL PLAN DE RENDICIÓN DE CUENTAS A 30 de Abril de 2020

ÍTEM	ACTIVIDADES	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Publicar un informe individual de rendición de cuentas con corte a 31/12/2020	1	30-mar-20	1	100%	CUMPLIDA
2	Producir y documentar información avances gestión implementación acuerdo de paz compromisos a cargo del Ministerio.	3	1. 30-Abr 2020 2. 30 – Ago-2020 3. 31- Dic -2020	1	33,33%	REALIZACION POSTERIOR
3	Diseñar e implementar estrategia divulgación avances implementación del acuerdo de paz, compromisos del MME.	1	30-may-20	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Difundir la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas a través de redes sociales.	2	20-dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
5	Diseñar e implementar espacios de dialogo nacionales y territoriales Rendición de Cuentas	2	15-dic-20	1	50%	REALIZACION POSTERIOR
6	Socializar el Cronograma de actividades, con responsables para el desarrollo de la Audiencia pública de rendición de cuentas de 2020	1	20-dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Usar espacios virtuales de interacción ciudadana.	2	15-jul-2020; 05-Nov-2020	0		REALIZACION POSTERIOR



8	Actividad sensibilización servidores públicos	2	30-nov-20	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Evaluar el evento Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2020	1	15-dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
10	Elaborar informe individual de rendición de cuentas con corte a 31 de diciembre de 2019.	1	30-mar-20	1	100%	CUMPLIDA
<b>TOTAL</b>		<b>16</b>		<b>4</b>	<b>25%</b>	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2020, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

#### 7.4. MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, se encuentra ejecutado en un 41,67% a 30 de abril de 2020, es decir, que, de los 12 productos programados, se cumplieron 5, como se muestra en el siguiente cuadro.

#### ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO Y FACILITAR SU ACERCAMIENTO AL SECTOR MINERO ENERGÉTICO A 30 de Abril de 2020

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Presentar informe de resultados de la Gestión de PQRS	4	17- abr-20 17-jul-20 16-oct-20 15-ene-21	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
2	Efectuar seguimiento a la oportunidad de atención a los servicios trámites recibidos	Por definir	15-Mar-2020; 30-Sep-2020	1		REALIZACION POSTERIOR
3	Revisar y actualizar Mecanismos de Control Ciudadano para la Vigilancia de la Gestión Pública.	1	20-Dic-20	1	100%	CUMPLIDA
4	Fortalecer atención al usuario en condición de discapacidad auditiva	1	20-Dic-20	1	100%	CUMPLIDA
5	Grupo de Gestión de la Información y servicio al ciudadano, conocimiento básico de los trámites del MME	2	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
6	Divulgar protocolo de atención a la	1	20-Dic-20	0		REALIZACION



	población en condición de discapacidad					POSTERIOR
7	Publicar la Resolución trámite interno al Derecho de Petición.	1	30-Nov-20	0		REALIZACION POSTERIOR
8	Formular plan de mejora medición de satisfacción de los usuarios en cuanto al servicio	1	30-Abr-20	1	100%	CUMPLIDA
9	Elaborar un volante con información básica de contacto del Ministerio y entidades adscritas	1	15-abr-20	1	100%	CUMPLIDA
<b>TOTAL</b>		<b>12</b>		<b>5</b>	<b>41,67 %</b>	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2020, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

## 7.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano y Facilitar su Acercamiento al Sector Minero Energético*, de la vigencia 2020, se encuentra ejecutado en un 18,52% a 30 de abril de 2020, es decir, que de los 27 productos programados, se cumplieron 5, como se muestra en el siguiente cuadro.

### ESTADO DEL PLAN DE MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION A 30 de Abril de 2020

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Diseñar y aplicar encuesta de percepción calidad sobre Transparencia y acceso a la información	1	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Actualizar los documentos soportes de los proyectos normativos sometidos a consulta	100%	20-Dic-20	100%	100%	CUMPLIDA
3	Socializar mecanismos participación	4	20-Dic-20	1	25%	REALIZACION POSTERIOR
4	Actualizar instrumentos y documentos técnicos de gestión documental	7	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR



5	Promover y generar una cultura de transparencia- Piezas informativas publicadas	3	20-Dic-20	3	100%	CUMPLIDA
6	Gestionar información accesible del sector minero energético para la población que requiere atención preferente.	7	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
7	Ajustes garantizar accesibilidad espacios físicos conforme a lo establecido en la NTC 6047 (población con discapacidad)	1	20-Dic-20	1	100%	CUMPLIDA
8	Hacer monitoreo a la página web revisión detallada para facilitar el acceso a determinados grupos de interés	2	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
9	Hacer seguimiento a la aplicación de las recomendaciones elaboradas a partir del monitoreo para el mejoramiento de la página web.	2	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
<b>TOTAL</b>		<b>27</b>		<b>5</b>	<b>18.52%</b>	

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2020, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

## 7.6. MECANISMOS PARA LA PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION.

Teniendo en cuenta la gestión realizada por el Grupo de Gestión de la Información y Servicio al Ciudadano, la Oficina de Control Interno estableció que el *Plan de Participación y lucha contra la corrupción*, de la vigencia 2020, se encuentra ejecutado en un 0% a 30 de abril de 2020, es decir, que, de los 5 productos programados, no se ha cumplido ninguno debido a que tienen plazos de ejecución posteriores al corte de este seguimiento, como se muestra en el siguiente cuadro.

### ESTADO DEL PLAN PARTICIPACION Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION A 30 de Abril de 2020

ÍTEM	ACTIVIDAD	CANTIDAD PROGRAMADA	FECHA DE CUMPLIMIENTO	CANTIDAD EJECUTADA	% DE CUMPLIMIENTO	ESTADO DE LA ACTIVIDAD
1	Diseñar una estrategia comunicacional externa lucha contra la corrupción	1	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
2	Implementar Plataforma de Integridad y Transparencia reporte de hechos de fraude y corrupción, dilemas éticos y conflictos de intereses.	1	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR





El futuro  
es de todos

Minenergía

3	Informe acciones o estrategias internas aplicadas, para prevenir e investigar la corrupción en la entidad	2	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
4	Realizar un ejercicio de innovación abierta con la participación de la ciudadanía	1	20-Dic-20	0		REALIZACION POSTERIOR
<b>TOTAL</b>		<b>5</b>		<b>0</b>		

Lo anterior indica, que el riesgo inherente de “*no se cumplan las actividades formuladas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano MME*”, No se materializó en lo transcurrido de la vigencia de 2020, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo, permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

## 8. FIRMAS

**INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina de Control Interno

**ALFREDO FLOREZ OTERO**  
Funcionario Oficina de Control Interno



El futuro  
es de todos

Minenergía

## 9. Anexo

### Seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción a 30 de Abril de 2020



